

## CUERPO COLEGIADO

### Junta Directiva

Único organismo colegiado que constituye una instancia de coordinación y resolución para los distintos niveles institucionales. Sus funciones principales son: 1) nombrar y remover al Rector y demás autoridades unipersonales de la institución; 2) crear y/o modificar las distintas vicerreorías en las cuales se organiza el instituto; 3) pronunciarse y/o ratificar las propuestas de estructura orgánica y funcional de la institución que le sean presentadas por el Rector; 4) aprobar el presupuesto anual y la apertura o cierre de escuelas, carreras, sedes o cambios en la estructura organizacional y 5) aprobar el plan estratégico institucional, los planes de estudio de las carreras y otros programas docentes, así como los demás reglamentos que correspondan. Es órgano colegiado colegiado cuenta con dos comités: el comité académico y el Comité de gobierno y gestión, formado por miembros de Junta Directiva, algunos integrantes del Comité de Rectoría e invitados, según se requiera. En ellos se revisan distintos temas antes de someterse a la aprobación de la Junta en pleno, el primero en los aspectos académicos y el segundo en los temas operacionales y de administración. Desde 2020 estos comités funcionan de manera regular y previo a las sesiones del pleno de la junta.

### Órganos Consultivos

**Comité de Rectoría.** Órgano de carácter consultivo y asesor del Rector en materias institucionales que la autoridad considere relevantes para el funcionamiento de la organización. Está conformado por el Rector, quien lo preside, el Secretario General, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Económico, el Vicerrector de Vinculación y Comunicaciones, el Vicerrector de Operaciones, el Vicerrector de Apoyo al Estudiante y el Vicerrector de Transformación y Nuevas Soluciones. Como invitado asiste regularmente el Director Nacional de Recursos Humanos, pudiendo asistir otras autoridades invitadas por la Rectora.

Sesiona habitualmente y de manera regular todas las semanas, salvo que la Rectora determine suspenderlo por alguna razón.

Su función es asesorar al rector en materias institucionales relevantes para el funcionamiento de la organización, aportando cada uno de sus integrantes en los ámbitos en los que se desempeñan de acuerdo con la normativa interna, informando además el estado de los temas contingentes o que requieren de la toma de decisiones

• **Consejo Superior.** Órgano colegiado de carácter consultivo, encargado de velar por la correcta cooperación y gestión de las unidades de la institución dando su opinión en los distintos ámbitos del quehacer institucional.

Está conformado por la Rectora, que lo preside, el Secretario General, los vicerrectores, los directores de área que reportan a los anteriores, los directores nacionales, los directores



ejecutivos de sede y los directores de escuela. Podrán asistir otras autoridades invitadas excepcionalmente por la rectora.

Sesiona cuando es citado por el rector, usualmente tres veces al año.

Su función es asesorar a la rectora en todas las materias que éste les consulte para la toma de decisiones de nivel general en distintos ámbitos. Proponer a la rectora todas aquellas acciones que contribuyan a la mejora en la entrega de los servicios educacionales a los estudiantes, temas académicos, de funcionamiento y aquellos que tengan impacto en toda la organización.

Colaborar en los proyectos que afectan a toda la institución, en los que es esencial tener todas las miradas de las autoridades de la organización para una toma de decisiones que considere todas las posturas.